

Datos del Expediente**Carátula:** PIANGATELLI NESTOR RAUL S/ - PEDIDO DE QUIEBRA**Fecha inicio:** 30/03/2001 **N° de Receptoría:** 4618 - 0 **N° de Expediente:** 90210**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 18/08/2026 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 18/08/2026 11:09:06 - **EDICTO ELECTRONICO** **Siguiente****REFERENCIAS****Despachado en** EDICTO ELECTRONICO (231700054009912223)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20340059078@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Funcionario Firmante** 18/08/2026 11:09:05 - FRATTI Fernando Hugo - SECRETARIO**Nro. Notificación Electrónica** 155844212**Nro. Notificación Electrónica** 155844213**Observación** EDICTO BOL OF - LA NUEVA**Trámite Despachado** EDICTO ELECTRONICO (235900054009912145)**Trámite Despachado** EDICTO ELECTRONICO (237300054009912146)**-- NOTIFICACION ELECTRONICA****Fecha de Libramiento:** 18/08/2026 11:09:04**Fecha de Notificación** 18/08/2026 11:09:04**Notificado por** FRATTI Fernando**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Jeremías Álvarez Moreno (1884), en autos PIANGATELLI NESTOR RAUL S/ Pedido de Quiebra, expediente 90210, subastará electrónicamente: iniciando el 29/10/2026 a las 11 hs., finalizando el 12/11/2026, a las 11 hs. un inmueble sito en la calle Soler 674/680 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcela 25, Subparcela 1, Polígono 00-01, Partida 24022, matrícula 68606/1, sup. terreno 74 m2. El inmueble se trata de un departamento con entrepiso donde se encuentran los 3 dormitorios, dos baños, uno en cada planta. En planta baja el ambiente incorpora el estar con la cocina. Buen estado en general.- Precio de reserva \$ 31.000.000. Depósito de garantía \$ 1.550.000. Ocupado por la Sra. Genchi Melina con sus dos hijas menores manifestando poseer una cesión de derechos del inmueble otorgada por su padrastró. Exhibición 19/10/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 585917/4, CBU 0140437527620658591748, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10% del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5% adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de señal y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 16/12/2026 a las 10 Hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excmá. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excmá. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B.Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/ WhatsApp 291-156421622.

FERNANDO HUGO FRATTI

SECRETARIO

NOTA. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el boletín oficial y en el periódico La Nueva de esta ciudad, sin previo pago, (art. 207 de la ley C.Q)

FERNANDO HUGO FRATTI

SECRETARIO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

FRATTI Fernando Hugo
SECRETARIO